



Defensor del Pueblo, Ramiro Rivadeneira Silva, rindió cuentas de gestión  
2014 a la Asamblea Nacional



El Defensor del Pueblo, Ramiro Rivadeneira Silva, presentó ante la Asamblea Nacional la rendición de cuentas de su gestión 2014, a fin de transparentar la información pública y brindar un amplio panorama de las acciones en las que trabaja la Defensoría del Pueblo a nivel nacional. El titular de la institución nacional de derechos humanos durante su intervención resaltó temas como la lucha contra la discriminación, la prevención de la tortura y la defensa de derechos humanos, de la naturaleza, usuarios y consumidores. “En el 2014 se intensificaron esfuerzos para mejorar la atención institucional, teniendo como resultado la apertura de 12 343 nuevos casos y la resolución de 15 053 casos, que incluyen procesos de años anteriores”, aseguró. Al finalizar el evento, el Defensor del Pueblo reiteró su compromiso de seguir trabajando por y para la ciudadanía.

---

### **Defensoría del Pueblo interpuso una acción de protección para tutelar derechos de participación y libertad de expresión de una estudiante**



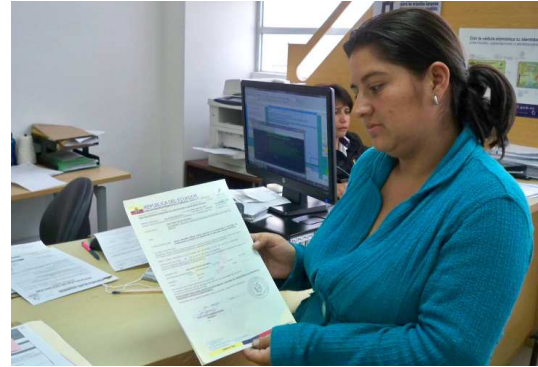
**Pichincha.-** La Defensoría del Pueblo, como institución encargada de velar por la defensa y protección de los derechos humanos, interpuso una acción de protección para una alumna del Colegio Municipal Sebastián de Benalcázar de la ciudad de Quito, a quien le negaron su derecho de participación política, a pesar de que su lista fue la ganadora en el proceso electoral. Frente a estas circunstancias, la Defensoría del Pueblo, impugnó la anulación del proceso de votación e interpuso una acción de protección con el objetivo amparar de forma directa y eficaz los derechos consagrados en la Constitución.

Entre los derechos vulnerados en este caso estaban el de elegir y ser elegido, libertad de expresión y de pensamiento. El juez séptimo de Tránsito de Pichincha exhortó al rector de la institución educativa a pedir disculpas públicas a los alumnos de la lista ganadora.

### **Ciudadano recibió jubilación luego de intervención de la Defensoría del Pueblo**



### **Se tuteló derecho a la identidad de un niño de 17 días de nacido**



**Cotopaxi.-** Luego de que la Dirección Provincial del Registro Civil de Cotopaxi se negara a inscribir con los apellidos paternos a un niño de 17 días de nacido, aduciendo que se requiere de una partida de matrimonio de sus padres o la presencia del progenitor, la Defensoría del Pueblo logró que se registrara al niño, tutelando su derecho a la identidad. La negativa se dio porque el padre falleció meses atrás a causa de un accidente de tránsito, dejando a su pareja embarazada. A pesar de no estar casados, legalizaron su unión de hecho, lo que sirvió para agilizar el proceso.

### **Se tuteló el derecho de libertad de culto al interior de un establecimiento educativo**



**Chimborazo.-** La Defensoría del Pueblo, luego de un proceso de investigación, entregó a padres y madres de alumnos de la Unidad Educativa Religiosa de Riobamba, una resolución en la que se garantiza el derecho a ejercer la libertad de culto al interior de dicho establecimiento educativo, por consiguiente no se puede obligar a

**Pichincha.-** Un ciudadano se acercó a la Defensoría del Pueblo para presentar una denuncia contra el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pues pese a que cumplía con todos los requisitos para jubilarse, esta institución le negó su pedido debido a que el empleador estaba en mora. Se inició entonces una investigación defensorial en la que se conminó a resolver el caso, lamentablemente esta acción no fue acatada. Razón por la cual, el afectado solicitó una acción de protección en el Juzgado 9 de lo Civil de Pichincha, autoridad judicial, que acogió el pronunciamiento de la Defensoría del Pueblo para fallar a favor del accionante. Con esta medida, finalmente, se dispuso proceder con la jubilación del peticionario, dejando sentado un precedente importante.

**Se defendió derecho al trabajo de una docente relegada de sus actividades**



**Imbabura.-** Una docente de la Escuela de Educación Básica Abdón Calderón del cantón Urcuquí, presentó ante la Defensoría del Pueblo una petición contra la directora del establecimiento educativo por presunta vulneración de su derecho al trabajo, pues a más de retirarle obligaciones laborales, la trasladó a otra institución como asistente parvularia, a pesar de tener una experiencia de 14 años como educadora. En ese sentido, se realizó una audiencia pública en la que se resolvió que la afectada trabaje como docente en la Centro de Educación inicial Azaya, con el fin de evitar que se repitan actos como este.

profesar ni realizar ritos religiosos. La unidad educativa, por su parte, se comprometió a implementar la resolución y fomentar un clima de respeto en el ámbito religioso, así como abstenerse de realizar prácticas discriminatorias por este motivo.

**Ciudadano logró aperturar una cuenta de ahorros gracias a gestión oficiosa**



**Esmeraldas.-** Un ciudadano se acercó a la Defensoría del Pueblo para denunciar que la Cooperativa 29 de Octubre de la ciudad de Esmeraldas se negó a aperturar una cuenta de ahorros debido a que su cédula de identidad no tenía firma sino únicamente su huella digital. Por esta razón, la Delegación Provincial realizó una gestión oficiosa indicando que la huella digital tiene la misma validez que la rúbrica, logrando así que la institución financiera abra la cuenta al ciudadano.

**Funcionarios de la Defensoría del Pueblo se solidarizan con familia boliviana que perdió su hogar en un incendio**



**Pichincha.-** Luego de conocer el caso de una familia boliviana residente en el país que perdió su casa debido a un incendio, funcionarios de la Defensoría del Pueblo decidieron realizar de manera voluntaria la donación de una cama para el menor de sus hijos como una muestra de apoyo y solidaridad.

**Gracias a una acción de protección se defendió el derecho de un estudiante universitario a participar políticamente**



**Cotopaxi.-** La Defensoría del Pueblo, a través de la delegación provincial de Cotopaxi, tuteló los derechos de un estudiante universitario, a quien se le negó la oportunidad de participar en las elecciones como candidato a la presidencia de la Federación de Estudiantes de la Universidad Técnica de Cotopaxi, razón por la cual se presentó una acción de protección con medidas cautelares contra dos alumnos encargados de la organización estudiantil. En audiencia pública el juez aceptó la demanda, dejando sin efecto la descalificación y garantizando el derecho del afectado a participar en el proceso electoral.

**Se respetó el derecho de acceso a la información pública de un ciudadano**



**Pastaza.-** A través de la Defensoría del Pueblo, un ciudadano ejerció su derecho de acceder a la información pública sobre un proceso de contratación que ejecutó la Universidad Estatal Amazónica en el 2014. El afectado solicitó copias certificadas de la documentación, pero su requerimiento fue rechazado, a pesar de que el detalle de la adjudicación debió ser colocado en el portal de compras públicas para que tanto el ganador, como el resto de concursantes conozcan los resultados.

**Se respetó el derecho a la vivienda de tres familias del cantón Loja**



**Loja.-** Tres familias del barrio Jipiro Alto del cantón Loja, denunciaron sobre la pretensión del Municipio de desalojarles de sus viviendas por encontrarse ubicadas en la ribera de una quebrada, incumpliendo los 15 metros que por ley corresponde. En ese sentido, la Defensoría del Pueblo al tratarse de una posible vulneración del derecho a la vivienda realizó una gestión oficiosa con el Alcalde de Loja. Luego de una audiencia con las familias afectadas, el municipio se comprometió a ayudarles en la elaboración de planos para que realicen una adecuación a sus viviendas y así se respete lo establecido.